



40 MS

el pago de diecientos mrs. doran q. se debesoles. La
informacion segun pareciera el p. Lopez sup. o. Polit. de la
Prov. en su desvicio marginal dice y numero de libro, man-
to sobre el particular consta de los anteced. q. cobran
en la Justicia, devolviendole original p. la resolucion
a Dho. s.

Que no habiendo tenido efecto la presentacion de la Denuncia del fondo supplementario por el Ayuntamiento de Sant' Ildefonso proximo pasado, a pesar del tiempo que ha transcurrido desde q' esta Corporacion le puso su comunica-
cion (sic). Vence del Oficio, se dirige nuevo oficio al P. M. d' este q' immediatamente disponga la rendicion de la expresa cuenta, con lo del Fondo Parroq., y dis-
ponible tambien p' la deliberacion y resolucion de los reparos q' son sujetos en la Cuenta que; todo sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del P. M. d' este q' de lo
que, a fin de q' pueda exigirse la responsabilidad q'
quien corresponde q' el interperiodo q' esten los re-
partimientos de contrib. a la tasa de Hallares para
liquidar la liquidacion p' la falta de los datos reclamados:
q' esto de modo q' firmen dho. P. M. d' este q' es el año de su

Alfonso Alvarez
Castellanos

Juan Lourdes

Fran^{co} Díaz
Lorenzo

